



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

# 1165

Bitácora: 23/DK-0071/03/24

Oficio N°: 03/ARRN/0668/2024

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 26 de marzo de 2024

### REFORESTACIONES Y ORNATOS S.C. DE R.L. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Marzo de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado DIMAP Y FORESTAL con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° GEQROO-394/2019 de fecha 01 de Octubre de 2019, que cuenta con el código de identificación **T-23-004-ROR-001/19** ubicado en AVENIDA FRANCISCO I MADERO LOTE 5 MANZANA 50 10 DE SEPTIEMBRE (CEDRO) C.P. 77981 Othón P. Blanco Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Manilkara zapota</i> , chico zapote, 13.009 Metros cúbicos	4	56	59	27041572	27041575
Madera motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , Zapote, 9.882 Metros cúbicos	4	60	63	27041576	27041579
carbón vegetal, <i>Manilkara zapota</i> , chico zapote, 1383 Kilogramos	4	64	67	27041580	27041583
madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , chico zapote, 97.273 Metros cúbicos	8	68	75	27041584	27041591
madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , Varias especies, 27.489 Metros cúbicos	5	76	80	27041592	27041596
madera aserrada, <i>Swartzia cubensis</i> , Katalox, 3.068 Metros cúbicos	3	81	83	27041597	27041599
madera aserrada, <i>Piscidia piscipula</i> , Jabín, 5.344 Metros cúbicos	3	84	86	27041600	27041602
madera aserrada, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , Machiche, 1.941 Metros cúbicos	2	87	88	27041603	27041604

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**Bitácora:** 23/DK-0071/03/24

**Oficio N°:** 03/ARRN/0668/2024

**1165**

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 26 de marzo de 2024

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



26 MAR. 2024

**ING. YOLANDA MEDINA GAMEZ**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. YOLANDA MEDINA GAMEZ, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

**C.c.e.p.** Mtro. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.-ucorgt@semarnat.gob.mx  
Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad.  
Minutario

Esta autorizado el Ing. Lino Martínez Orozco, para oír y recibir notificaciones

YMG/SPA/RSM

